

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo las dieciocho horas y treinta y nueve minutos del DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, se reunieron, en primera convocatoria, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este PLENO, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

D^a. Isabel Jurado Castro. Alcaldesa Presidenta.

CONCEJALES:

D. Francisco Javier Díaz Jurado.
D^a María Regla Davinia Valdés del Moral.
D. Rafael Naval Jurado.
D^a. María Jesús Alicia Valdés Millán.
D. Rafael Pastorino Torreño.
D^a. Elvira Jiménez Bueno.
D. Fernando Lagos Mohedano.
D^a. María Dolores Naval Zarazaga.
D. Lucas Díaz Bernal.
D^a. Luz María Caraballo Rodríguez.
D. Rafael Martínez Sánchez.
D^a Isabel M^a Fernández Orihuela
D. José Luís Mellado Romero.
D. Sebastián Guzmán Martín.
D. Rubén Fernández Vergara.

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Elena Zambrano Romero.

INTERVENTORA MUNICIPAL ACCTAL.:

D^a. María Regla Mellado Alcalá.

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

Ordinaria

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

I. PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2018 (ORDINARIO)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (8 PP, 5 PSOE y 4 IU) acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 12 de abril de 2018 (ordinario).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.- La Sra. Secretaria da cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, con el siguiente tenor literal:

“Visto el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que los tenientes de alcalde sustituyen en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Sr. Alcalde.

En similares términos se expresa el art. 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, “Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde”.

Visto que la Sra. Alcaldesa estará ausente del término municipal los días 18 a 26 de abril del corriente ambos inclusive y visto el Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2.016 por el que se nombran los Tenientes de Alcaldesa.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 44.1, aplicable por remisión del artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente RESUELVO:

Primero.- Delegar en el Primer Teniente de Alcaldesa, D. Fco. Javier Díaz Jurado, las funciones propias de la Alcaldía Presidencia los días 18 a 26 de abril del corriente ambos inclusive.

Segundo.- Publíquese la presente delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y notifíquese al interesado.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL PROYECTO "CENTRO CULTURAL ARQUEOLOGICO, EL HUMILLADERO" POR IMPORTE DE 103.473,27 €, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2017 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 27 DE JULIO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA. (OU)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (8 PP, 4 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

"Con fecha 26 de octubre de 2017, El Ayuntamiento de Chipiona, solicita a la Consejería de turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, concesión de subvención para llevar a cabo el proyecto de "ACTUACIÓN ARQUEOLOGICA EL HUMILLADERO"

Con fecha 14 de noviembre de 2017, la Secretaría General para el Turismo, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, emite propuesta provisional de resolución de concesión de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Chipiona al amparo de la Orden de 26 de septiembre de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía, para el proyecto "ACTUACION ARQUEOLOGICA EL HUMILLADERO", por un importe de 103.473,48 euros.

Con fecha 22 de noviembre de 2017, mediante decreto del Concejal Delegado de Patrimonio y Contratación, se acuerda la adjudicación de contrato de servicio para la redacción del citado proyecto. Con fecha 24 de noviembre de 2017, el estudio de arquitectura SORIANO MUÑOZ S.L.P., presenta en este Ayuntamiento, proyecto básico y de ejecución de CENTRO CULTURAL ARQUEOLOGICO, EL HUMILLADERO.

Con fecha 27 de noviembre de 2017 se emite informe técnico favorable sobre la viabilidad urbanística, con fecha 28 de noviembre de 2017 se emite informe técnico de Medio Ambiente.

Con fecha 28 de noviembre de 2017, se emite informe favorable de intervención.

Con fecha 30 de noviembre de 2017, se solicita a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, que emita informe sobre las actuaciones contempladas en el proyecto, recibiendo informe favorable de esta Delegación Territorial de fecha 20 de diciembre de 2017, donde se puntualiza que es necesario presentar un nuevo proyecto de actividad arqueológica puntual.

Por lo que con fecha 6 de febrero de 2018, se ha dictado decreto del Concejal Delegado de Patrimonio y contratación, por el que se aprueba la adjudicación de contrato menor mixto de obras y servicios para la redacción del proyecto y ejecución

de la obra de actividad arqueológica "Centro Cultural Arqueológico el Humilladero" con cargo a la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, a la empresa ATLAS ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO, al haber presentado la oferta económica más favorable.

Con fecha 23 de marzo de 2018, la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía emite informe favorable.

Así mismo se solicitó a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, autorización para ejecutar las actuaciones contempladas en el proyecto

Con fecha 25 de abril de 2018, se emite resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz sobre la solicitud de autorización de uso en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre, asociada a "Centro Cultural Arqueológico El Humilladero en Chipiona (Cádiz)", con relación al expte. N^º USO 55/17.

El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de 103.473,27 euros. Se ha presentado proyecto básico y de ejecución de Centro Cultural Arqueológico "El Humilladero" por el arquitecto D. Francisco R. Soriano Muñoz, modificando la parte del mismo referente a la actividad arqueológica puntual.

Con fecha 14 de mayo de 2018, se ha emitido informe Jurídico-Técnico al respecto.

Por ello, en virtud de lo anteriormente manifestado vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento, que adopte el siguiente ACUERDO:

1º.-Aprobar el proyecto "CENTRO CULTURAL ARQUEOLOGICO, EL HUMILLADERO" por importe de 103.473,27 (IVA incluido), en el que se incluye el proyecto arqueológico redactado por D. Enrique García Vargas, que cuenta con informe favorable de la Consejería de Cultura, al amparo de la Orden de 26 de septiembre de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía.

2º.-Acordar que para la ejecución de las obras es necesario cumplir con las condiciones generales y particulares establecidas en la Resolución de Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz sobre la solicitud de autorización de uso en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, asociada a "Centro Cultural Arqueológico El Humilladero en Chipiona (Cádiz)", con relación al expte. N^º USO 55/17, y de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

3º.-Nombrar Director de las obras a D. Francisco R. Soriano Muñoz, Arquitecto colegiado n^º 271, Director arqueológico a D. Enrique García Vargas, y Coordinador de Seguridad y salud en ejecución y supervisor de las obras, a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal.

4º.-Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General Para el Turismo, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, al departamento de Patrimonio y Contratación para la licitación de la obra civil, y a la Consejería de Cultura, así como a los técnicos afectados.”

Extracto de debate:

D. Rafael Naval: Comenta que uno de los grandes compromisos de este Equipo de Gobierno es el turismo cultural de la localidad, que hay que darle cobertura. Que este trabajo sale a delante con la concesión de octubre de 2017 de la subvención de Municipio Turístico y el gran trabajo de la Delegación de Urbanismo, Turismo, Secretaría e Intervención. Se van a hacer unas obras y que no se van a tapar, que en una segunda fase van a ser visitables, lo primero es la excavación de estos 150 metros, que luego quedará cerrada y que será visitable y visualizable desde el exterior con unos cristales que se verán desde el paseo, para dar belleza al entorno. Cree que va a dar sus frutos y que ya en esta primera fase se va a poder empezar a visitar y en la segunda llevará la accesibilidad a personas con minusvalía, con un ascensor. Comenta que es un buen progreso.

D. Sebastián Guzmán: Felicita al Concejal de Obras y Urbanismo y de Turismo por traer esta propuesta, comenta que hay una parte crítica en cuanto a la forma en la que se expuso el proyecto en la Comisión Informativa, ya que no habían caído en la cuenta que desde la propia Consejería se iba a filtrar y se le iba a solicitar desde el punto de vista cultural las subvenciones, que el Ayuntamiento iba a poner el dinero para esa primera fase, un 10% de la PATRICA. Comenta que es una pena que se delegue en otras administraciones lo que se debe potenciar desde el Ayuntamiento, porque no sólo es bueno para el turismo sino para toda la comunidad chipionera. Y la respuesta del Equipo de Gobierno, lamenta que fuera esa postura entonces, pero felicita que el Equipo de Gobierno haya tenido margen para poder hacerlo, que turismo no es sólo de paseo de playa. Espera que con estas dos fases consiga los objetivos de la asociación, que es encontrar vestigios interesantes, resultado de esas excavaciones con la pasarela de cristal.

D^a María Naval: Comenta que cree que todos se alegran de que existan estos fondos destinados a Cultura, que si estos fondos se gestionan bien son riqueza para nuestra localidad y vecinos. Que la asociación de forma anónima pone en su conocimiento la riqueza patrimonial que hay bajo de nuestra localidad. Espera que el proyecto no sea sólo para los chipioneros, sino para todos los foráneos. Que esta es una gran labor de esos arqueólogos, se alegra de que se hayan destinado estos fondos para riqueza cultural.

Sra. Alcaldesa: Comenta que independientemente del trabajo de Secretaría y Urbanismo, agradecer a la Asociación Caepionis, como comentó el Sr. Sebastián Guzmán en la Comisión Informativa la modificación de los presupuesto que se ha hecho para poder hacerlo posible, pero, comenta que lo importante es felicitar a las personas que han trabajado en esto como a la Asociación Caepionis que ven este proyecto hecho realidad. Que son proyectos que esta asociación tenía guardado en un

cajón, que este es el primero, y que hay proyectos que con voluntad y buscando la forma de hacerlo, pueden salir adelante. Felicita a la Asociación por su trabajo y que si este punto viene a Pleno, con la subvención de la Junta de Andalucía, han podido darle consistencia y que todos puedan disfrutar de este proyecto.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL APOYO A LAS REIVINDICACIONES LABORALES DE LAS CAMARERAS DE PISO. (SG)

El Pleno por unanimidad acordó aprobar la enmienda in voce presentada por Izquierda Unida, así mismo por ocho votos a favor (4 PSOE y 4 IU) y ocho abstenciones (8 PP) acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal Socialista, con el siguiente tenor literal:

“El sector de las camareras de piso constituye un pilar fundamental dentro de la hostelería. En Andalucía este sector da trabajo a unas 15.000 camareras de piso, lo que representa en torno al 25 o 30 por ciento de las plantillas. Cabe recordar que estas trabajadoras son las responsables del mantenimiento de las habitaciones, en un perfecto estado, una vez han sido utilizadas, y por tanto, ofrecen uno de los servicios más valorados por usuarias y usuarios que se hospedan en nuestros establecimientos hoteleros.

Con motivo de la crisis económica, este colectivo ha sufrido, de una manera drástica, un deterioro absoluto de sus condiciones de trabajo y una pérdida total de la calidad en su empleo, viendo reducido su salario, y deterioradas sus condiciones laborales como consecuencia de los efectos de la aplicación del artículo 84.2 de la reforma laboral del Partido Popular, que permite que se negocien Convenios de empresa y no se tenga en cuenta el Convenio del sector.

A esta situación insostenible se le suma la estrategia de externalización del departamento de pisos y la subcontratación del servicio con empresas de multiservicios. Estas empresas no tienen la obligación de aplicar los convenios vigentes de hostelería y por el contrario aplican el de la empresa multiservicio que, habitualmente, fijará retribuciones cercanas al Salario Mínimo Interprofesional. Así, las empresas, pueden llegar a ahorrarse entre un 30% y un 40% del salario de las camareras, al tiempo que fomentan la división de los trabajadores en multitud de empresas impidiendo su unidad de acción sindical y colectiva en defensa de sus intereses laborales.

En este sentido las y los socialistas abogamos por la reforma del artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, para garantizar la igualdad de las condiciones laborales de las y los trabajadores subcontratados con trabajadoras de la empresa principal.

Otros aspectos que inciden en la precarización de la relación laboral de las camareras de pisos son las relativas a la prevención de riesgos laborales, la inadecuada organización del trabajo, la falta de personal y la sobrecarga de trabajo que hoy en día se da en el sector de la hostelería. La prevención de riesgos laborales de las camareras de pisos entronca directamente con la igualdad. De esta manera una mayor

precariedad laboral de las mujeres y su situación en el mercado de trabajo afecta sin lugar a dudas a la seguridad y salud en el trabajo.

En el sector de la hostelería se realizan actividades en las que la mujer está expuesta intensivamente a riesgos músculo-esqueléticos, aumentando las enfermedades que terminan en incapacidad temporal; problemas de relaciones interpersonales entre las trabajadoras, estrés y trastornos de ansiedad. El problema de su situación es que, una vez que han contraído enfermedades por el desarrollo de su actividad profesional, tienen serias dificultades para que se les reconozcan como contingencias profesionales, a los efectos de reconocimiento de las prestaciones a las que tienen derechos, así como para el incremento de esas prestaciones por la aplicación del correspondiente recargo.

Cabe destacar que la norma que regula el cuadro de enfermedades profesionales es absolutamente discriminatoria, pues en el listado de actividades sólo se contemplan entre las enfermedades profesionales aquéllas provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos, como las referidas a pintores, escayolistas, montadores de estructuras, mecánicos, chapistas, caldereros,..., sin que entre dichas profesiones se contemplen otras desempeñadas fundamentalmente por mujeres, como las que desempeñan las camareras de pisos. Esto supone un importante agravio puesto que estas trabajadoras pueden llegar a sufrir las mismas dolencias, dando esta situación lugar a una discriminación indirecta por razón de sexo, lo que está terminantemente prohibido según el artículo 14 de la Constitución Española.

En la situación actual de las camareras de piso, una trabajadora de este sector que tenga la misma dolencia que un trabajador, cuya actividad sí se contempla en el cuadro de enfermedades profesionales, y que haya sido provocada por su actividad laboral, tendrá que probar que dicha lesión o dolencia ha sido provocada por el trabajo y que por lo tanto es un accidente laboral. Por otro lado este colectivo reivindica una reforma de la edad de jubilación debido a que la mayoría de trabajadoras se ven obligadas a jubilarse antes de la edad establecida perdiendo el derecho a la prestación completa. Esta jubilación anticipada se convierte en una necesidad para muchas de ellas debido a enfermedades y dolencias como las del túnel carpiano, artrosis, lumbalgia y tendinitis, entre otras.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Chipiona, por todo lo anteriormente expuesto, formula la siguiente MOCIÓN con la finalidad de que el próximo Pleno ordinario se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Ayuntamiento traslada su solidaridad y apoyo al colectivo de camareras de piso, y se compromete a mediar con los sindicatos y la patronal hotelera del municipio para resolver los problemas laborales que sufren las camareras de piso, abogando siempre por un empleo digno y de calidad en el sector turístico.

SEGUNDO. El Ayuntamiento insta al Gobierno de España a:

1. Derogar la reforma laboral del PP que ha producido una mayor precariedad en el empleo, propiciado la devaluación salarial y la desregulación del tiempo de trabajo; así como un desequilibrio de las relaciones laborales que ha traído consigo el quiebre de la negociación colectiva.
2. Modificar el artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores, con el fin de garantizar que, las y los trabajadores que son subcontratados para realizar servicios comprendidos dentro de la propia actividad de la empresa principal, tengan las mismas condiciones laborales y salariales que tendrían de ser contratadas y contratados directamente por ésta.
3. Aumentar el número de efectivos en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para incrementar sus actuaciones en el cumplimiento de la normativa sobre jornada de trabajo, contratación temporal y contratación a tiempo parcial, así como extremar la vigilancia de las condiciones laborales de las personas que prestan su actividad a través de subcontratas para garantizar la igualdad en prestaciones, especialmente en el sector turístico y hotelero.
4. Revisar el Cuadro de Enfermedades Profesionales en el Sistema de la Seguridad Social contenido en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, para evitar que su aplicación pueda provocar discriminaciones indirectas por razón de género. A tal fin, incluirá dentro de este Cuadro las enfermedades profesionales, provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos, como las que se dan en el desempeño de la actividad de las camareras de pisos. Al mismo tiempo, se revisarán y modificarán las condiciones de jubilación anticipada para este colectivo.
5. Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento del Artículo 171 des Estatuto. de Autonomía, que manifiesta que la Administración Pública contribuirá a garantizar la seguridad y la salud laboral de los trabajadores. Que conlleva la búsqueda del Empleo estable y de calidad en el sector turístico, con sujeción de las empresas al convenio del sector de la hostelería y no presencia de empresas externas de multiservicio para la gestión integral de los departamentos de piso.
6. Instar a la Consejería de Turismo a la elaboración de un Plan contra la explotación laboral de las camareras de piso. Utilizando los datos recogidos en la Programación Territorial de Objetivos de los Planes Integrados de actuación de la inspección de trabajo y seguridad social sobre la carga de trabajo y las horas no cotizadas a la seguridad social ni pagadas a las trabajadoras.
7. Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 17-22. Plan de acción de Seguridad y Salud laboral sobre las condiciones ergonómicas y psicosociales de trabajo en los hoteles de la comunidad. Gestión real y eficaz de los planes de prevención de riesgos laborales y medición del consumo metabólico que hacen las trabajadoras."

Extracto de debate:

D^a. María Naval: Expone que la propuesta se registró en el mes de marzo, que es un mes dedicado a la mujer, pero lo importante es que venga a Pleno. Conoce que hay muchos proyectos de hoteles, y sería muy beneficioso para esta profesión, ya que las camareras de piso se ven afectadas por unas condiciones insostenibles. La Sra. Naval lee la propuesta. Comenta que esta propuesta debió venir antes a Pleno y expone los acuerdos que propone.

D. Rubén Fernández: Argumenta que la portavoz ha dejado bastante claro la situación lamentable en la que se encuentran las camareras de piso, que ya fue al Pleno de junio del año 2016 de la Junta de Andalucía, siendo aprobada con el voto en contra del PP, que la Junta de Andalucía es quién debe y tiene herramientas para llevarlo a cabo y que hay que luchar contra esta situación. Que no se habla de otros articulados, como el 171 del Estatuto de Autonomía, en la exposición de acuerdos de la propuesta del Partido Socialista. Y propone la siguiente moción in voce:

1. Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento del Artículo 171 del Estatuto de Autonomía, que manifiesta que la Administración Pública contribuirá a garantizar la seguridad y la salud laboral de los trabajadores. Que conlleva la búsqueda del Empleo estable y de calidad en el sector turístico, con sujeción de las empresas al convenio del sector de la hostelería y no presencia de empresas externas de multiservicio para la gestión integral de los departamentos de piso.
2. Instar a la Consejería de Turismo a la elaboración de un Plan contra la explotación laboral de las camareras de piso. Utilizando los datos recogidos en la Programación Territorial de Objetivos de los Planes Integrados de actuación de la inspección de trabajo y seguridad social sobre la carga de trabajo y las horas no cotizadas a la seguridad social ni pagadas a las trabajadoras.
3. Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 17-22. Plan de acción de Seguridad y Salud laboral sobre las condiciones ergonómicas y psicosociales de trabajo en los hoteles de la comunidad. Gestión real y eficaz de los planes de prevención de riesgos laborales y medición del consumo metabólico que hacen las trabajadoras.

D. Fernando Lagos: Comenta que el pasado 5 de abril el Presidente del Gobierno se reunió con el colectivo de las limpiadoras, donde se comprometió a introducir mejoras de las camareras de piso, reducir la sobre carga laboral, mejorar los riesgos laborales, mejoras en el convenio multiservicio y cuanto al tema de la externalización del servicio reducirlo lo más posible. El Presidente reconoció el problema que existe en las discriminaciones con respecto a las enfermedades laborales, quiere modificar el art. 42.1 del ET a fin de garantizar que los trabajadores subcontratados tengan las mismas condiciones que los contratados con la empresa principal. El Gobierno hará las gestiones para mejorar.

D^a. María Naval: Comenta que no tiene problema con incluir la moción in voce que presenta el portavoz de Izquierda Unida. Dice que el inicio del portavoz de Izquierda Unida en cuanto a que no quiere entrar en debate no es correcto, ya que hay mucho que debatir. Corrige que es del Gobierno la potestad de cumplirlo. Ve que las intenciones son buenas, en cuanto al voto. Que el Ministerio de Turismo no ha concretado nada, pero espera que esas intenciones se conviertan en una realidad.

D. Rubén Fernández: Hace alusión a lo referido por la Sra. Naval, en cuanto a que no ha dicho que no quiera debatir el punto, sino que no iba a redundar en el discurso porque ya lo había dejado bastante claro en la exposición de motivos y quería dedicarlo a buscar soluciones.

D^a. María Naval: Espera que el voto sea favorable.

Sra. Alcaldesa: Quiere hacer algunas aclaraciones en cuanto a la defensa de las mujeres de la Sra. Naval, para que tome nota de cómo tiene que defender a las mujeres, ya que ha estado gobernando, no sólo incluye a las mujeres camareras de piso, la mayoría de los contratos en este Ayuntamiento a las mujeres han sido de auxiliares administrativos, las mujeres no decían que cobraban menos, sino que no se les reconoce que hacen una superior categoría, cosa que han ido ganando en los juzgados. Que primero hay que ir a los actos en defensa de las mujeres, que no se puede tener un discurso de oposición y otro de gobierno. El PP apoya que las mujeres ocupen los puestos que se merecen, el puesto que se reconozca en la RPT, que se está finalizando con los sindicatos.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A UNA ADECUADA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA. (SG)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (8 PP, 4 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal Socialista, con el siguiente tenor literal:

“El pasado 22 de marzo de 2018 se aprobó en el Parlamento de Andalucía el dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública en relación al informe del Grupo de Trabajo sobre Financiación Autonómica, con los votos favorables de PSOE, PP, PODEMOS e IULV-CA. El Grupo Parlamentario de Cs votó en contra.

El modelo de financiación autonómica con el que contamos en la actualidad fue aprobado en 2009 por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Sus principales características respecto a sistemas anteriores radicaban, entre otras, en:

- Garantizar a toda la ciudadanía la igualdad en la financiación de los servicios públicos fundamentales (educación, sanidad y servicios sociales).
- Introducir la Población Ajustada como unidad de necesidad de gasto.
- Otorgar a las CCAA una mayor autonomía financiera.
- Añadir a los fondos ya existentes, los denominados fondos de convergencia.

Sin embargo, a pesar de los objetivos que se disponen en el modelo de financiación autonómica vigente, el paso de los años está demostrando que, debido a múltiples factores, se está produciendo un incumplimiento del principio de suficiencia financiera.

De este modo, nuestra Comunidad Autónoma ha venido paulatinamente obteniendo una financiación inferior a sus necesidades, lo que ha provocado una limitación de su gasto.

El dictamen aprobado en el Parlamento andaluz considera “adecuado un mecanismo de reestructuración de la deuda autonómica en manos del Estado, tomando como criterio la insuficiencia financiera sufrida por aquellas comunidades cuyos recursos del sistema

actual se situasen por debajo de la media”, aunque deja claro que esta fórmula nunca puede “sustituir el necesario esfuerzo de los recursos ordinarios del sistema”.

Además de lo anterior, dicho dictamen también propone “redefinir las variables y ponderaciones que determinan la población ajustada” sobre la que se basa el modelo de financiación, incorporando un concepto de población ajustada que amplíe el tramo desde los 16 años actuales a los 18, e incorpore nuevas variables como el número de universitarios matriculados en centros públicos, incluidos los de posgrado; la tasa de paro; la población en riesgo de pobreza y exclusión social, y el número de atendidos por el sistema de atención de dependencia.

Los problemas detectados y las múltiples peticiones de reforma hacen necesario que se produzca un debate a escala nacional para abordar, con un elevado consenso político y territorial, el nuevo modelo de financiación autonómica que nuestro país necesita.

Desde Andalucía queremos participar activamente en un debate que no es sólo económico, sino que, principalmente, habla de las aspiraciones y la definición del concepto de estado Social que queremos para el futuro. Andalucía ya ha definido cuál es su modelo y lucharemos para que éste sea una referencia para el Estado español.

Como consecuencia de todo lo anterior, la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, se reunió con el presidente del Gobierno para abordar este crucial reto para el futuro de España. En dicho encuentro logró el compromiso de Rajoy de convocar de manera inmediata el Consejo de Política Fiscal y Financiera para abordar la financiación autonómica, y abrir el necesario debate entre las Comunidades Autónomas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Chipiona formula la siguiente MOCIÓN, con la intención de que, el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO Respalda las conclusiones del Dictamen sobre Financiación Autonómica aprobado por el Parlamento de Andalucía el pasado 22 de marzo.

SEGUNDO Instar al Gobierno de España a la convocatoria inmediata del Consejo de Política Fiscal y Financiera, anunciado por el presidente del Gobierno, tras la reunión mantenida con la presidenta de la Junta de Andalucía.

TERCERO Trasladar el presente acuerdo al Parlamento de Andalucía, al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España.”

Extracto de debate:

D. Rafael Martínez: Lee la propuesta.

D. José Luis Mellado: Expone que esta propuesta está sustentada en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública en relación con el informe del grupo

de trabajo relativo a la financiación autonómica y que este dictamen plantea dos cuestiones un diagnóstico, como un modelo desigual de reparto de los ingresos recaudados de fondos a repartir de modo asimétrico y de la financiación, provocando que los servicios esenciales estén financiados de forma desigual, por lo que el servicio que recibe el ciudadano depende de la zona en la que se encuentre. Cuyo objetivo comparten y lo recoge en ese dictamen, página 5 párrafo 6º, "el nuevo modelo ha de ser justo para todos, ha de ser efectiva la igualdad..." Que el objetivo del reparto de las tres patas del estado debe ser de un 33% cada uno y eso no se está dando, que se está dando a favor del estado central y disminuye las comunidades y provincias.

D. Rafael Pastorino: Comenta que no es grato ver que el Partido Socialista trae esta propuesta, que ya está en estudio y hay un compromiso con la Presidenta de la Junta de Andalucía, en cuanto a la Ley de Presupuestos, que falló en 2009 con el Presidente el Sr. Zapatero, que la votó con Etxquerria Republicana de Cataluña. Que el principio de solidaridad de la Constitución debe ser respetado y que desde el Partido Popular no ven bien que no se respete. En el apoyo del Estado en cuanto a la solidaridad, hay que evitar que pongan demasiados impuestos, ya que si la Comunidad Autónoma no puede mantenerse se ve en la obligación de poner impuestos propios. Que es un poco falso que cada vez tengan menos ingresos las comunidades autónomas, porque en 2011 llegó el Partido Popular al Gobierno y daba 84 mil millones a la Andalucía y este año 104, 20 mil millones más. Dice que habrá que hacer una modificación, que hay que tener un diálogo y ver qué tipo de factores van a entrar en la valoración. Que augura que va a haber un principio de solidaridad real, que todos los españoles tengan los mismos derechos. Y que también en Andalucía hay unas obligaciones que no tienen otras comunidades autónomas, como es el impuesto de sucesiones y hay que intentar que ese acuerdo llegue a buen fin.

D. Rafael Martínez: Comenta que todo es mejorable, espera que todo vaya a mejor, y en cuanto a la intervención del portavoz del PP, dice que el apoyo se busca y refiere que cuando habla de los servicios que tienen los españoles, le gustaría que todos recibieran los mismos, que tuvieran todos la misma asignación.

Sra. Alcaldesa: Comenta que van a votar a favor, que están de acuerdo que Andalucía reciba más fondos, pero no entiende cómo en la financiación autonómica el Partido Socialista votó a favor y que el Partido Popular votó en contra, que no entiende el voto del PSOE, por el castigo que está recibiendo Andalucía. Que Andalucía ya está creando impuestos propios, como el agua de los colegios, la luz, el canon del agua también les hace pagarlo la Junta de Andalucía, con afán recaudatorio. Que espera que el Partido Socialista la intención que tiene hoy, también apoye a los municipios y que Chipiona reciba también más fondos.

**PUNTO SEXTO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE
IZQUIERDA UNIDA PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LA SENTENCIA DE LA
AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA EN EL CASO "LA MANADA". (SG)**

El Pleno por unanimidad de los asistentes (8 PP, 4 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, con el siguiente tenor literal:

“Según la sentencia nº 000038/2018 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra quedan como hechos probados que los cinco hombres del grupo conocido como ‘La Manada’ perpetraron una despreciable acción de abuso sexual contra una mujer en Pamplona durante las fiestas de San Fermín de 2016.

Se pretende justificar legalmente que en esta acción no ha existido violencia ni intimidación hacia la víctima por lo que se absuelve a los cinco hombres de un delito de agresión sexual.

Obviamente no es labor de este Ayuntamiento interferir en las competencias del Poder Judicial, pero si tiene la obligación de reaccionar y fijar posiciones políticas ante hechos de trascendencia en la ciudad. Y aquí se crea un gravísimo precedente que entra en contradicción con las mociones y declaraciones políticas aprobadas en el Consistorio, ya que la doble moral que vergonzosamente sigue plasmada en el Código Penal al considerar que pueden existir acometidas sexuales de hombres contra mujeres que, sin mediar consentimiento, no suponen la existencia de violencia e intimidación dinamita todo el trabajo realizado por el Consejo de la Mujer, el Área de Igualdad y el propio Ayuntamiento en Pleno en contra de las violencias machistas.

Si no hay consentimiento hay violencia.

La sentencia evidencia que aún queda mucho por hacer en la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres, en la protección de la integridad y en la batalla contra la violencia.

Una vez más, ha quedado de manifiesto la orientación patriarcal con la que miembros de la Judicatura de este país siguen enjuiciando los delitos contra las mujeres. No se puede aplicar una doble victimización, ni que se exija un plus de sufrimiento. A las mujeres no se les puede exigir que mueran para demostrar así que sí se resisten ante una agresión sexual. Se ha comprobado que el Código Penal no protege de forma efectiva a las mujeres de las violaciones ni de las múltiples expresiones de violencia a las que deben enfrentarse.

Hemos asistido a un proceso en el que desde diferentes ámbitos judiciales y mediáticos se ha llegado a culpabilizar a la mujer agredida, en la que incluso se ha presentado como una prueba admisible la “vida normal” de la víctima tras la agresión.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes–Convocatoria por Andalucía, solicita al Pleno de esta Corporación Municipal, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Mostrar el rechazo frontal ante la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Navarra mediante la cual califica una clara violación múltiple y agresión perpetrada por La Manada como un simple caso de abuso sexual y hurto leve.
2. Mostrar el apoyo y solidaridad a la víctima, familiares y amistades.
3. Declarar “personas non gratas” de la ciudad de Chipiona a D. José Ángel Prenda Martínez, D. Ángel Boza Florido, D. Antonio Manuel Guerrero Escudero, D. Alonso

Jesús Cabezudo Entrena y D. Jesús Escudero Domínguez, miembros de "La Manada" por los hechos realizados y descritos en la sentencia.

4. Solicitar al Ministerio de Justicia que se tomen las medidas oportunas que inicien la reforma del Código penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como una formación específica a los y las Jueces."

Extracto de debate:

D^a. Isabel María Fernández: Expone la propuesta, leyéndola en tenor literal. Y añade que entiende que no es este Pleno quien tiene que interferir en el cambio del Código Penal, pero entiendo que son representantes públicos y viendo la revolución que hay en las calles, especialmente las mujeres, cree que es necesario posicionarse ante esta sentencia.

D^a. María Naval: Comenta que es una propuesta muy seria y que deben tener el respeto y poner atención.

Sra. Alcaldesa: Llama la atención a la Sra. Naval, diciendo que no llame la atención de su Equipo de Gobierno, que están hablando muy bajito sobre el tema y no de otros temas.

D^a. María Naval: Reitera que es un tema muy importante y pide respeto. Comparte la exposición que ha hecho Izquierda Unida. Dice que no es una sentencia justa, que son muchas mujeres, desde hace muchos años, las que se han lanzado a las calles, y que dentro de esas reivindicaciones está esta. Que el fallo de la sentencia desmonta inmenso trabajo, un trabajo jurídico, político, como la protección de las mujeres. Entienden que sí ha habido una violación, no un abuso, que no comparten la sentencia. Que se trata de un cúmulo de incongruencias y contradicciones. Que si ella dijo que no es que no y que si ella dice que ha habido abuso, es porque eran cinco contra una y que es violencia de género, de cinco hombres a una mujer. Que el relato es incompatible, el fallo con la razón, porque la situación real es cinco hombres contra una mujer, la posición del Ministerio Fiscal iba en una posición distinta a este fallo, por lo que desde la Fiscalía se recurre, por lo que necesitamos una revisión legislativa del Código Penal, para que el derecho de las españolas sea real, para que la tutela judicial sea efectiva y se aplique realmente. El PSOE ha registrado en el Congreso Ley Orgánica del Poder Judicial para hacer una interpretación de las leyes contra el machismo y la realidad que ve es cinco hombres contra una chica de 18 años y esa es la realidad que piensa que se tenía que haber juzgado. Que se ve en las propuestas cada marzo, que venimos de generaciones muy machistas, que hay que corregir. Pone como ejemplo que las camareras de piso se tienen que dar de baja por enfermedad y por ejemplo un pintor se puede jubilar por dolencias nacidas de su profesión. Otro ejemplo es el de Diana Quer. Y que hay que erradicar estos hechos y que hay que actuar desde el ámbito judicial.

D. Javier Díaz: Dice que es una propuesta muy fuerte, muy seria y le dice a Izquierda Unida que van a votar a favor la propuesta, que no quiere entrar en el fondo de la propuesta, ya que todos estamos enterados del fallo de la sentencia y hay unas manifestaciones desde el Partido Popular a nivel nacional, que está en sintonía con lo

que manifiestan y las lee; primero manifestar su solidaridad con la víctima, familiares y allegados, segundo, rechazo de la violencia sexista contra la mujer, tercero, respetan y acatan todas las sentencias dictadas desde el poder judicial pero, desde el máximo respeto muestran su desacuerdo con esta. Esta sentencia no es firme y confían que en los próximos recursos se modifique la calificación jurídica. Comparten el dolor de la sociedad española. Desde el PP reafirman su compromiso en la defensa de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, del mismo modo que defienden la separación de poderes y por ello, asumiendo el papel legislativo que les corresponde seguirán impulsando reformas que doten de las normas necesarias que reflejen la realidad de la sociedad española. Su intención es presentar iniciativas parlamentarias que permitan cumplir con el Convenio de Estambul Contra la Violencia de Género de 2017.

D^a. Isabel María Fernández: Da las gracias por el voto a favor y que no esperaba menos de esta corporación. Pero que asumiendo que todos están en contra de la violencia machista, en contra de esta sentencia y que desean que se erradiquen este tipo de violencia contra las mujeres, cree que existen muchos tipos de violencia a las mujeres y que le toca a los poderes públicos, que esto compete a la sociedad al completo, pero está en manos de los poderes públicos. Que aunque haya habido unanimidad por rechazar esta sentencia, pero no todos los partidos afrontan del mismo modo la violencia hacia la mujer. Opina que cuando la Sra. Alcaldesa habla de las medidas en lo laboral de las mujeres, algo habrá que hacer, que hay que erradicar la desigualdad laboral en la mujer. Que el Presidente del Gobierno no es correcto cuando dice que es mejor no hablar de la brecha laboral que existe entre hombres y mujeres. Que las políticas de recortes del PP aumentan esa brecha, que es un gobierno no proclive a mejorar a favor de las mujeres en lo laboral.

D^a. Isabel María Fernández: Para cerrar el punto, agradece el voto, que es un tema de mucha enjundia, que es importante para todas las mujeres que se puedan encontrar en esta situación, que no se tenga en cuenta sus derechos, que para demostrar una violación, una mujer tiene que demostrarlo, que el callarse no es un no al consentimiento, por tanto, comenta que es importante que los portavoces de la sociedad soliciten ese cambio en el Código Penal y que la víctima de la Manada somos todas.

Sra. Alcaldesa: Comenta que le sorprende cómo cambian su discurso en el Pleno político. Se dice que todos juntos pueden derogar una ley, el endurecimiento de las leyes y que ahora esa ley que quieren derogar los partidos de la oposición, que esas personas que no están preparados para estar en sociedad, como el caso de Sandra Palo, Marta del Castillo y que ahora en ese doble discurso vengan a darle IU y PSOE a darle consejo, no es del PP la responsabilidad, es de todos los partidos, seguramente el PP, si le dejan también se sumaría, como el PP lo ha hecho en la prisión permanente revisable. Por lo que, dos partidos que han votado en contra de la Ley permanente revisable y que cuando se endurece la Ley no la apoyan y ahora piden endurecimiento. Que la oposición siempre lo critica todo, porque está gobernando el PP, le dice que se pongan de acuerdo y que lleven al Gobierno una Ley, ya que tienen mayoría, porque parece que no son coherentes con lo que dicen y lo que hacen. Que las mujeres que se atreven a salir, no olvidan lo que han pasado y se tienen que encontrar en la calle con su agresor, así que le pide que se pongan de acuerdo y pidan

ese cambio en la Ley. Les pide que voten en consecuencia. Si la condena es de 9 años y quieren que sea mayor, es un endurecimiento de la Ley, eso se consigue con un endurecimiento.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS RELATIVO A SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CÁDIZ A QUE RESCINDA LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA PARA KIOSCO-BAR EN PLAYA DE REGLA. (PL)

El Pleno por doce votos a favor (8 PP y 4 IU) y cuatro abstenciones por ausencia (4 PSOE) acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Izquierda Unida, con el siguiente tenor literal:

“Habiendo tenido conocimiento de la resolución tomada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Cádiz, otorgando autorización para la ocupación de unos 70m2 de bienes del dominio público marítimo-terrestre mediante instalación expendedora de comidas y bebidas, tipo kiosco (instalación cerrada: 20m2) en la Playa de Regla (EXPTE: nºAUTO2-17-CA-0002) sin el correspondiente consentimiento del Exmo. Ayuntamiento de Chipiona vulnerando el derecho preferente a tanteo establecido en la Ley de costas en su artículo 113 en sus puntos:

1. “Las autorizaciones cuyo objeto sea la explotación de servicios de temporada en las playas que sólo requieran instalaciones desmontables, serán otorgadas a los Ayuntamientos que lo soliciten, en la forma que se determina en los apartados siguientes”

4. “Los Ayuntamientos interesados en la explotación de los referidos servicios, deberán presentar la solicitud de la correspondiente autorización directamente en el Servicio Periférico de Costas o a través de la comunidad autónoma, dentro del plazo establecido anteriormente, acompañada de la propuesta de delimitación de zonas a ocupar por aquéllos, de los planos de las instalaciones y servicios cuya definición así lo requiera y del estudio económico-financiero”.

6. “En caso de explotación por terceros, el Servicio Periférico de Costas incluirá, entre las cláusulas de la autorización, la obligación del Ayuntamiento de exigirles la constitución de un depósito previo a disposición de aquél en la Caja General de Depósitos, para responder de los gastos de la ejecución subsidiaria del levantamiento de las instalaciones si las mismas no se levantan, en el plazo que se fije por dicho Servicio. El Ayuntamiento comunicará al Servicio Periférico de Costas la relación nominal de los terceros encargados de la explotación, previamente al inicio de la misma. Los Ayuntamientos garantizarán que en los procedimientos para licitar la prestación del servicio de temporada en playas se atenderá al mayor interés y utilidad pública de las propuestas, que se valorarán en función de criterios que deberán ser especificados por los Ayuntamientos en los correspondientes pliegos de condiciones, con respeto a los principios de publicidad, imparcialidad,

transparencia y concurrencia competitiva. Estos pliegos se publicarán en el Boletín Oficial de la comunidad autónoma. El plazo de explotación por terceros no podrá exceder el plazo de la autorización otorgada al Ayuntamiento.”

8. “El Servicio Periférico de Costas podrá otorgar la autorización a otras personas físicas o jurídicas, previa comunicación al Ayuntamiento y tramitación conforme al procedimiento establecido en este reglamento, en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hubiera producido la solicitud del Ayuntamiento durante el plazo a que se refiere el apartado 3.
- b) Cuando dicha solicitud resultase legalmente inaceptable.
- c) Cuando el Ayuntamiento hubiere incurrido en incumplimiento de las condiciones del título en la temporada anterior, desatendiendo el requerimiento expreso de dicho Servicio. En su caso, el Servicio Periférico de Costas podrá celebrar concurso para su otorgamiento, conforme a lo establecido en el artículo 158 de este reglamento, a los que podrá presentarse el Ayuntamiento en paridad con los demás concursantes”.

“Artículo 158. Concurso para el otorgamiento de concesiones y autorizaciones.

1. La Administración podrá convocar concursos para el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre. En el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones y concesiones relativas a actividades de servicios, se respetarán los principios de publicidad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva.”

Desde esta Delegación de Playas se entiende que se han quebrantado claramente los apartados 1,4,6 y 8 del artículo 113 del Reglamento General de costas, siendo en este ultimo donde especifica que debe haber comunicación previa al Ayuntamiento y tramitación conforme al procedimiento establecido. De igual forma se ha pasado por alto lo descrito en el artículo 158.1 del mismo reglamento, siendo aun más grave.

Entendemos que esta Consejería ha ignorado el derecho constitucional de esta entidad local (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local) como entidad básica de la organización territorial del estado, de la cual se desprende en su artículo 2 y 4.

Informar que este Exmo. Ayuntamiento y por tanto este Concejal Delegado de Playas no ha renunciado a la explotación de dicha ocupación en ningún momento. Tal y como expone el informe realizado por el Encargado de Playas, con fecha 17 de julio de 2017 para dar respuesta a la solicitud realizada por esta Consejería, con fecha 20 de junio del 2017, la organización de los servicios de temporada del término de Chipiona ya había sido solicitada y aprobada Por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la junta de Andalucía y en el caso de que este Ayuntamiento hubiese creído oportuna la instalación de dicha explotación se habría incluido en el Plan de

Explotación, ya que es a él a quien corresponde solicitarla.

Por lo tanto, se entiende que esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha vulnerado de forma inaceptable el derecho de autonomía municipal que garantiza tanto la constitución, como la Ley de Régimen Local, la ordenación y programación de sus intereses como pueblo con la libertad e independencia que mejor entienda este Ayuntamiento para los intereses generales de sus ciudadanos.

Por todo lo anterior expuesto, propongo:

1. que se inste a la citada Consejería a que suspenda y quede sin efecto la autorización concedida sin el consentimiento de este Exmo. Ayuntamiento de Chipiona.
2. Se faculte la Sra. Alcaldesa para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en el ámbito de la negociación política, así como en el ámbito judicial, sea este administrativo o penal que permita defender con la eficiencia y eficacia necesaria para los intereses generales de este pueblo."

Extracto de debate:

D. Javier Díaz: Comenta que es una propuesta institucional, está avalada por la Mesa de Playas. Mesa que se creó hace dos años, en 2016. Una propuesta que pide que se rescinda la autorización del Kiosco Bar de la Playa de Regla. En los preámbulos de la Mesa de Playas, ya hace dos años se exponía el malestar de explotadores de playas y comerciantes. Que está recogido en el Plan de Explotación de Playas, en la Mesa se acordaba la sobreexplotación de la Playa de Regla y que sería el Ayuntamiento de Chipiona y la Mesa de Playas, que es la que tiene todos los parabienes, como órgano consultivo, se debatía que no se llevara a cabo esta sobreexplotación. Llegaba una petición de explotación de kiosco bar en la playa de Regla y que se haría una addenda al mismo y al parecer existe unas alegaciones al solicitante de esta explotación, le estimas las alegaciones y al Ayuntamiento de Chipiona no se le comunica nada y lógicamente el procedimiento de la Consejería de Medio Ambiente, resolviendo favorablemente a la persona, sin comunicárselo al Ayuntamiento de Chipiona. Entiende que la situación es un error por parte de la Consejería porque cree en la buena fe de los Técnicos, por no comunicarlo al Ayuntamiento de Chipiona. Comenta que lo más importante son las playas y para ello se creó la Mesa de Playas, y que en el Plan de Explotación de Playas, que conoce Costas, del balizamiento, limpieza, sanitarios, etc, en él se recogen las playas en las que se está trabajando. Mesa que agradece a IU. Dice que cree como Concejal de Playas y así se lo solicitará a la Consejería de Medio Ambiente una aclaración de lo acaecido. Que si el Ayuntamiento de Chipiona es parte interesada se debió comunicar, porque existe una indefensión, que es un error administrativo. Por ello solicita que se inste a la citada Consejería a que suspenda y quede sin efecto la autorización concedida sin el consentimiento de este Exmo. Ayuntamiento de Chipiona. Y en segundo lugar que se faculte la Sra. Alcaldesa para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en el ámbito de la negociación política, así como en el ámbito judicial, sea este administrativo o penal que permita defender

con la eficiencia y eficacia necesaria para los intereses generales de este pueblo.

D^a. Isabel María Fernández: Piensa que es necesario hacer historia, que esta Mesa de Playas es propuesta de IU, que viene por un problema de un rumor sobre que se iba a hacer una nueva instalación. Acitur y Achipla, se ponen en contacto con la oposición, le dan audiencia, porque la voluntad es solucionar los problemas que se le trasladan, que recuerda que también había problema con los discapacitados por los baños instalados en el Monumento de la Luz. Cuando se enteran de que van a poner otro módulo más se ponen en contacto con ellos y les explican sus quejas, ya que se ven afectados y les piden ayuda. En el mes de abril, cuando el cambio de módulo estaba avanzado en la nueva ubicación, eso no hubiese pasado si se hubiese contactado con los afectados. Se justificó por el Delegado de Playas por los malos olores de años anteriores, que se perjudicaba a un negocio que había allí, y se fueron a hablar con el Técnico, quien le dijo que se había actuado, pero que no podía asegurar que esos olores volvieran. Entendían que era un mal menor y le hizo llegar una propuesta transaccional, que los módulos se dividieran de alguna manera y que ese negocio no fuera tan perjudicado. Hablaron con los discapacitados, que pensaban que era complicado realizar los baños en la nueva ubicación, pero entendieron que el cambio era necesario. Le trasladan a los afectados esa intención de transaccional, que ello conllevaría problemas en los tiempos de puesta en marcha, pero se sacó un compromiso por parte del Delegado de Playas, que no se iba a montar ese kiosco y que se intentaría facilitar el tema de los baños. Cuando dialogan se avanza, que los comerciantes de arriba y abajo quedaron conformes, entendiendo que un negocio más haría más competencia. Cree que esta medida no se podía volver a repetir, por ello propusieron la Mesa de Playas, que sirve de diálogo con los actores y afectados de las playas. La Mesa empieza hace dos años y se define el modelo de Playas que quieren y que realmente no se justifica la implementación de una actividad lucrativa más y es algo que asumen todos los miembros de la mesa por unanimidad. Incluso hay miembros de la Mesa que van a Cádiz para que se conozca el descontento, que ese kiosco tiene que desaparecer del Plan de Explotación de Playas, que no se conforma con el compromiso del Concejal. Cree que si todos y todas apuestan por esa Mesa de Negociación, que es un instrumento válido, que justifica este punto, que no serían leales con sus propios acuerdos y compromisos, si hoy se saltan ese compromiso que sale de la Mesa de Playas, porque darían imagen de poca seriedad. Cree que es una situación incómoda, que la postura arbitraria de la Junta de Andalucía pone en exposición a las personas que han accedido a esos negocios en un agravio comparativo y que venga a pleno el hecho de que se suspenda y deje sin efecto esta concesión, por lo que hay más de una víctima.

D^a. María Naval: Comenta que la portavoz de Izquierda Unida ha puesto de antecedentes en cuanto a lo que pasó en 2016 y que ella lo va a abreviar. Que en 2016 se ponen en contacto con ella comerciantes de la zona de Regla y de la Avda. de Jerez, lo hacen porque existe el rumor de que en el Plan de Explotación de Playas iba incorporado un nuevo Kiosco Bar y en varias ocasiones se les dice que no es cierto, y cuando ven que es público, los comerciantes no entienden por qué ese oscurantismo, no sólo el kiosco sino toda la instalación, sin autorización previa de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y cree que es importante que conste en el acta. Lee el párrafo de la propuesta "Por lo tanto, se entiende que esta Consejería

de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha vulnerado...intereses generales de sus ciudadanos." Que está de acuerdo que hay que velar por los intereses de los ciudadanos, y que si quieren velar por los derechos de los ciudadanos hay que tener en cuenta el escrito que ha presentado un ciudadano que le ha puesto en su conocimiento del escrito, que lee en tenor literal:

"Que teniendo conocimiento que en Pleno Ordinario a celebrar en el día de hoy y a propuesta del Sr. Concejel de Playas con carácter de urgencia, se va a debatir el punto sobre la resolución favorable de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía con relación a mi petición de instalación de Kiosco en la Playa de Regla de esta localidad. Que dado los hechos acaecidos con relación a resolución favorable con idéntica finalidad y del mismo organismo (Delegación Territorial de Medio Ambiente) de fecha 25 de mayo de 2011, que en principio me transmite Ayuntamiento de Chipiona a través de su Delegación de Playas solicitándome para su tramitación, copia del ingreso de la tasa municipal, resguardo del ingreso de la fianza ante la Demarcación de Costas Andalucía, fotocopia D.N.I., entre otros (documentos adjuntos). El 19 de Julio recibo notificación del Ayuntamiento de Chipiona del Concejel Delegado de Playas donde me informa que el Ayuntamiento de Chipiona se encontraba a la espera de que la citada autorización quedara aprobada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, notificación que entiendo provoca una ocultación de documento que ya existía y que tenía dicha Delegación de Playas a través de la entrada por registro del Ayuntamiento de Chipiona el día 01 de Junio de 2011 y número de registro 8325. Esta actuación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Chipiona concretamente por el Departamento de Playas, entiendo fue un trato discriminatorio con relación a los demás adjudicatarios, y cuyos hechos puse en conocimiento de ese Ilmo. Ayuntamiento en mi escrito de fecha 25 de Abril de 2016 cuando tuve conocimiento y posibilidad de obtener toda la documentación que adjunto. Que como afectada y perjudicada en la actuación de ese Ilmo. Ayuntamiento en 2011 así como en la posible decisión que se tome en el Pleno de hoy, ante dos resoluciones de la Consejería que entiendo son perfectamente legales, me vería obligada a presentar reclamación por responsabilidad patrimonial por daños ocasionados por parte del Ayuntamiento de Chipiona al no conceder la licencia alegando la falta de autorización que ya tenía el Ayuntamiento de Chipiona y en caso de que Ayuntamiento de Chipiona no respondiese a favor de mis intereses tendía expedita (abierta) la vía Contencioso Administrativa en el Juzgado de lo Contencioso en Cádiz. Por todo lo anteriormente, solicita: Que hasta una vez sean debidamente aclaradas y depuradas las posibles responsabilidades quede pendiente dicho punto sobre la mesa."

Que no entiende por qué de forma urgente se les convoca a la Mesa de Playas, que todo ha sido muy coincidente, de un día para otro, que lo que se quería poner son hamacas, uno de estos sitios es este que se trae a Pleno y se entera que había una persona que lo estaba pidiendo para ese sitio, que lo tenía autorizado desde el 2011 y que por eso se había visto obligado a pedirlo directamente.

D. Javier Díaz: Comenta que le siguen sorprendiendo las intervenciones de la Sra. Naval, que en la Comisión Informativa ella le advirtió que si no tenía toda la información esta propuesta se quedaba sobre la mesa y esta propuesta no se queda sobre la mesa porque están en el orden del día del Pleno. Lo que pone de manifiesto desde 2016 y sigue defendiendo que los políticos tienen que ser

responsable, que no tiene nada contra la persona ni con la instalación, sólo en la manera en que la Junta de Andalucía ha dado esta autorización. Quiere pensar que ha sido un error administrativo.

D^a. Isabel María Fernández: Comenta que conoce las facilidades que tiene la Sra. Naval de cambiar las cosas, que no le gusta hablar de oscurantismo, pero que fue ella quien habló de oscurantismo en la Mesa de Playas, que si hubiese sido leal lo tendría que haber dicho en la Mesa de Playas que conocía esta autorización. Dice que está convencida que nadie tiene interés personal de que la familia que está sentada en el público, no pueda explotar el kiosco, pero esto puede hacer un efecto llamada y que cualquier ciudadano pueda solicitar a la Junta de Andalucía una autorización y que la Junta de Andalucía no respete el modelo de playas que queremos los chipioneros y chipioneras y nos ponga negocios por todos lados, porque piensa que ni ellos quieren esto para nuestro pueblo. Que si tienen ese derecho Izquierda Unida no van a decir que no, pero quieren el derecho de decirselo a la Junta de Andalucía, porque hoy viene de este modo, pero esto puede venir otro día de otra manera. Que debe venir de un modo participado por licitación pública. Que ayer también se lo dijo a la Sra. Naval, que viene de años atrás donde era Concejala, que aunque no fuera Concejala de Playas tendría conocimiento por su grupo, que no puede creerse que no se haya enterado de nada en esos años, que eso es una irresponsabilidad política. Pide que sean leales y que en el año 2006 se pone en defensa de los comerciantes la portavoz del PSOE, le pregunta que porqué no pide en 2011 que no se pusieran más negocios, que a los ciudadanos no se le pueden crear expectativas, que si tienen derecho los ciudadanos que pidan y vayan donde tengan que ir, que los derechos no se les pueden quitar.

D^a. María Naval: Que no sabe si ella sufre o si el pueblo lleva sufriendo a la portavoz de IU. Que se trata de un señor que lo lleva pidiendo muchos años y que a puertas de elecciones llega a la mesa. Cuando se llama a este particular por el tema del kiosco es Isabel María quién estaba de Alcaldesa. Que ya saben que fue una Alcaldesa que duró días, pero que en esos días hay una autorización, se le dice que entregue esa documentación y ahora se dice que no existe. Que se nos ha hecho una ocultación, esa familia actuará, que ella como cargo público no va a decir que esa documentación no existe, cuando tiene un registro de entrada en el Ayuntamiento de Chipiona. Que sabe que los comerciantes de arriba no quieren un kiosco bar, pero no tiene nada que ver con lo que esta particular quiere poner y que si se va a votar este punto, el PSOE se va a ausentar en la votación, porque el PSOE si vota va a tener repercusión judicial y le parece muy grave.

D^a. Isabel María Fernández: Por alusiones interviene diciendo que las políticas de "ventilador" es decir, salpicando a todo el mundo, que los papeles de los que habla son del 25 de mayo, que esta Alcaldesa no toma posesión hasta el 14 de junio de 2011 y dejó de ser Alcaldesa el 22 de junio del mismo año, por lo que no cuadran las fechas que la portavoz del PS comenta. Que de su discurso se desprende prevaricación y no es así, y que la Sra. Secretaria es la que debe informar si se incurre en prevaricación y entiende que esta propuesta es institucional, pregunta a la Sra. Secretaria, no tiene consecuencias administrativas, que ellos con esto lo que hacen es una puesta en contra de la decisión de la Junta de Andalucía. Que es una petición a la Junta de Andalucía y que si la Junta de Andalucía les da la razón a la

peticionaria le tienen que dar la autorización, que lo que se trae aquí es el posicionamiento en contra del modo de proceder de la Junta de Andalucía.

D. Javier Díaz: Que va a estudiar las palabras de la Sra. Naval sobre la supuesta prevaricación. Que él también tiene la misma documentación que ella. Que deja en sorpresivo la ausencia de la votación. Que sigue creyendo que es un error administrativo por parte de la Junta de Andalucía.

Sra. Alcaldesa: Antes de pasar a la votación, la Sra. Alcaldesa quiere explicar lo que ha pasado con este kiosco, en primero lugar el Partido Socialista intenta enredarlo todo y que al final se tiene que posicionar, en el 2011 el PS, se incluye ese kiosco, Pepe Moreno hace una carta a la Junta de Andalucía diciendo que es mejor no poner el kiosco, por la sobreexplotación, y van a poner la Biblioplaya, como el Plan de Explotación de Playas estaba tan cerca se incluye, en el 2016 este Equipo de Gobierno este kiosco, que cuando gobernaba el PSOE en Chipiona se daban a dedo, por lo anima a que los ciudadanos soliciten información sobre si antes se hacían procedimientos de contratación. Desde el 2011, que está el PP, se hacen por licitación y en las Mesas de Negociación están todos los partidos y los Técnicos que fiscalizan la mesa y se cumpla la Ley. En ese año la Sra. Naval hace un escrito a la Consejería de Medio Ambiente para que paralice el Plan de Explotación de Playas, lo paraliza y resuelve el último el de Chipiona, sin poder sacar las licitaciones de Playas y lo paralizaron dos meses, cosa que sufrieron los comerciantes. Además la Sra. Naval, que busca no posicionarse contra la Junta de Andalucía, que se ha inventado esto para levantarse de la mesa, porque no se quiere posicionar, que tiene la obligación de posicionarse. Y le quiere decir que su portavoz ha sido muy cauto. La Junta de Andalucía tiene que tener en cuenta que tienen que cumplir dos requisitos, el agua y la licencia de apertura. La Junta de Andalucía reconoce en el Plan de Explotación de Playas que no vaya allí un kiosco, que no están en contra de la familia, lo que pide es una explicación a la Junta de Andalucía de porqué se ha hecho y porqué no se ha tenido en cuenta el Ayuntamiento de Chipiona para esta autorización, por lo que dice que quien ha hecho las cosas mal es la Junta de Andalucía y acaba diciendo que espera que la Sra. Naval cambie su comportamiento, porque se tiene que posicionar, que un día dice una cosa y otro día dice otra.

D^a. Isabel M^a Fernández: Pide que, antes de votar, la Sra. Secretaria que aclare si habría consecuencias por votar esta propuesta.

Sra. Secretaria: Comenta que se limita a leer la propuesta de acuerdo que se trae a Pleno, que presenta por urgencia en Comisión Informativa como una proposición no resolutive, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que pueda presentar el Ayuntamiento de Chipiona y las personas afectadas.

PUNTO OCTAVO.- URGENCIAS.

No hubo.

II. PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO NOVENO.- DACIÓN A CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL 9 DE ABRIL AL 11 DE MAYO DE 2018, NUMERADOS DEL 1.305 AL 1.806.

El Pleno toma conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía del 9 de abril al 11 de mayo de 2018, numerados del 1.305 al 1.806.

PUNTO DÉCIMO.- DACIÓN A CUENTA DEL INFORME CONJUNTO DE LA SRA. TESORERA Y LA SRA. INTERVENTORA SOBRE LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, RELATIVO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018.

El Pleno toma conocimiento del Informe conjunto de la Sra. Tesorera y la Sra. Interventora sobre la morosidad en las operaciones comerciales, relativo al primer trimestre de 2018.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- DACIÓN A CUENTA DEL INFORME DE LA SRA. TESORERA SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO, RELATIVO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018.

El Pleno toma conocimiento del Informe de la Sra. Tesorera sobre Periodo Medio de Pago, relativo al primer trimestre de 2018.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruego nº 1.- D. José Luís Mellado (Izquierda Unida): Ruega que se subsanen las deficiencias de la Calle Jesús Cautivo, que se ha finalizado pero siguen habiendo deficiencias.

Ruego nº 2: D. José Luís Mellado (Izquierda Unida): Ruega que se defina el Servicio de Inspección y Control de la Unidad Temporal de Empresas R.S.U Chipiona, que aún siguen esperando que se ponga en marcha, que la propia empresa dice desconocer. Ruega su constitución.

Ruego nº 3: D. José Luís Mellado (Izquierda Unida): Ruega que los alcorques vacíos de la Calle Miguel de Cervantes, que ya lo han pedido en varias ocasiones, que son 25 y que ocasiones caídas.

Ruego nº 4: D. José Luís Mellado (Izquierda Unida): Ruega que se arreglen a la mayor brevedad posible las pasarelas de madera que dan acceso a las Playas de las Tres Piedras, ya que están en una situación de peligrosidad.

Ruego nº 5: D. José Luís Mellado (Izquierda Unida): Ruega que parte de la recaudación que se genere con los aparcamientos en superficie en la época estival, se vinculen a la reposición de nueva maquinaria para tecnificar la limpieza viaria.

Ruego nº 6. D^a María Dolores Naval (Partido Socialista): Ruega que se poden dos de los árboles que hay en la Plaza San Miguel, que conoce que hay varios escritos de afectados por ronchas, y que afecta al negocio que hay allí.

Respuesta al ruego nº 6: La Sra. Alcaldesa comenta que el Biólogo les ha dicho que aún no se pueden podar esos árboles, que son plataneras, que la poda es de octubre a marzo y que volverá a verlo con el Biólogo para ver si se puede quitar esa floración, ya que los delitos contra el medio ambiente está muy penados, por lo que va a hacer la consulta.

Ruego nº 7. D^a. Isabel M^a Fernández (Izquierda Unida): Ruega, remontándose a la última Junta de Portavoces, 23 de marzo, en cuanto a la Escuela de Hostelería, donde a propuesta de Izquierda Unida se pidió coger cita con la Junta de Andalucía para tratar un posible convenio para poner en marcha dicha escuela y que se emplazaban a un mes para ver si había noticias al respecto y visto que ha pasado la fecha, que se les informe del porqué de la tardanza.

Respuesta al ruego nº 7: La Sra. Alcaldesa comenta que lo tendrán que mirar.

Y siendo veintiuna horas y cincuenta y tres minutos del día de la fecha, la Alcaldesa Presidenta levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL